



**PLENO DEL AYUNTAMIENTO SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE NOVIEMBRE DE
2023**
RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS

1/125/23.- TOMA DE POSESIÓN DE D^a MARÍA SOL PARDO RAYO COMO CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

2/126/23.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2023.

3/127/23.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

4/128/23.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.

5/129/23.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

6/130/23.- PROPOSICION QUE PRESENTA LA ALCALDESA CON RELACION AL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

7/131/23.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDIA EN RELACIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

8/132/23.- PROPUESTA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES EN RELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023.

9/133/23.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, CANAL DE ISABEL II Y CANAL DE ISABEL II, S.A.

10/134/23.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA MEJORA DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES Y LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE REHABILITACIÓN DE LOS MISMOS.

11/135/23.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL MIÉRCOLES DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 PARA EL FOMENTO DE AYUDAS DE MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE COMERCIOS MINORISTAS Y UN RECONOCIMIENTO EXPRESO A AQUELLOS QUE CUENTEN CON MÁS DE 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN ALCORCÓN. ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX.

12/136/23.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA REVISIÓN DE PLANTEAMIENTO ACTUAL DE CARRILES BICI DE ALCORCÓN.

13/137/23.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL A FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, COMUNICADA AL MINISTERIO DE HACIENDA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 16 DE LA ORDEN HAP 2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2023.



14/138/23.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS DE VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO.

1/125.- TOMA DE POSESIÓN DE D^a. MARÍA SOL PARDO RAYO COMO CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

*Dada cuenta de la siguiente

CREDENCIAL DE CONCEJAL

LA ILMA. SRA. ELENA O´CONNOR OLIVEROS, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Madrid, expide la presente CREDENCIAL, expresiva de que D^a MARÍA SOL PARDO RAYO, con DNI N^o ----- ha sido designado/a Concejala, por la circunscripción electoral de ALCORCÓN, al estar incluido/a en la lista de candidatos presentados a las Elecciones Locales 2023 por el Partido Popular, y en sustitución de D. ANTONIO PABLO GONZÁLEZ TEROL la cual renunció a su cargo el 13 de octubre de 2023, renuncia tomada en consideración por el Ayuntamiento de Alcorcón en la Sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2023.

Credencial para presentar ante el Ayuntamiento de Alcorcón

Dado en Madrid a 30 de octubre de dos mil veintitrés

LA PRESIDENTA

FDO.: ELENA O´CONNOR OLIVEROS.

Se procede al llamamiento por la Alcaldesa-Presidenta, D^a. Candelaria Testa Romero, compareciendo D^a. María Sol Pardo Rayo, al objeto de tomar posesión como nueva Concejala de esta Corporación por el Partido Popular, según la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión.

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Alcorcón, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado?”.



D^a. María Sol Pardo Rayo manifiesta lo siguiente:

"Sí, juro".

Tras esta declaración, la Sra. Alcaldesa-Presidenta le expresa que queda posesionada en su cargo y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo, saludando a todos sus compañeros de Corporación y recibiendo la enhorabuena de estos, pasando a ocupar su puesto en el Salón de Sesiones.

2/126.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2023.-

Remitida a los miembros de la Corporación copia de la referida Acta junto con la convocatoria cursada por correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Presidencia se somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad**.

3/127.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.-

*Dada cuenta de la documentación obrante en el expediente

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación interviene la Sra. Alcaldesa, D^a. Trinidad Castillo Yepes, D. Pedro Moreno Gómez, D. Jesús Santos Gimeno, D. Miguel A. González García y D. Roberto Marín Vergara, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

4/128.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.-



*Dada cuenta de la relación de Decretos emitidos por la Alcaldía, Concejales Delegados y Titulares de órganos superiores y directivos desde la última Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que comprende:

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA: Contenidos en la relación de fecha 15 de noviembre de 2023 (de 03.10.23 a 31.10.23).

ÁREA DE AGENDA URBANA: Contenidos en la relación de fecha 15 de noviembre de 2023 (de 03.10.23 a 27.10.23)

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN: Contenidos en la relación de fecha 15 de noviembre de 2023 (02.10.23 a 31.10.23)

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA: Contenidos en la relación de fecha 15 de noviembre de 2023 (02.10.23 a 31.10.23).

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA: Contenidos en la relación de fecha 15 de noviembre de 2023 (de 10.10.23 a 30.10.23).

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES: Contenidos en la relación de fecha 15 de noviembre de 2023 (de 02.10.23 a 31.10.23)

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D^a Noemí Selas Fernández, D. Luis Saceda Gaspar y D. Miguel A. González García, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga el enterado a la citada relación.

5/129.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.



*Dada cuenta de la documentación obrante en el expediente

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D. Francisco J. Torres García, D. Miguel A. González García y la Sra. Alcaldesa, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga el enterado a las siguientes Disposiciones Oficiales y Correspondencia:

. **ESCRITO** remitido por la Asociación de Ingenieros de Tráfico y Técnicos de Movilidad y Foro de la Movilidad Inteligente, Registro de Entrada nº 43297 de fecha 8 de noviembre de 2023, por el que comunica que la ciudad de Alcorcón es reconocida con el Premio Visión Zero Municipal por tener 0 víctimas mortales en accidentes de tráfico en el año 2022. (RSGP 271/2023 de 24.11.2023).

. **ESCRITO** remitido por el Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, Registro de Entrada nº 43220 de fecha 8 de noviembre de 2023, por el que contesta al escrito de la Sra. Alcaldesa, en relación a los incidentes ocurridos en el proceso de inscripción del Plan VIVE en el municipio de Alcorcón. (RSGP 272/2023 de 24.11.2023).

6/130.- PROPOSICION QUE PRESENTA LA ALCALDESA CON RELACIÓN AL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN 27 SEPTIEMBRE DE 2023.

La Sra. Alcaldesa Presidenta anuncia la retirada del presente punto.



7/131.- PROPOSICION QUE PRESENTA LA ALCALDÍA EN RELACIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

*Dada cuenta de la siguiente

PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA

“El 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

La violencia contra la mujer se constituye como la consecuencia más terrible de entre todas las desigualdades que sufren las mujeres, alzándose como un obstáculo para el desarrollo de una democracia plena. Este terrorismo machista representa una lacra que, según ONU Mujeres, sufren el 30% de las mujeres de más de 15 años en el mundo. A lo que hay que añadir la violencia vicaria ejercida sobre los hijos e hijas por parte de los maltratadores.

Las “violencias” que se ejercen contra las mujeres no discriminan por edad, nivel cultural, económico o territorio, afecta a las mujeres por el hecho de serlo, y por tanto la respuesta institucional debe ser unánime y sin fisuras.

El número de mujeres víctimas de violencia de género aumentó un 8,3% en el año 2022, hasta 32.644. Además, la violencia de género aparece cada vez a edades más tempranas. Según el INE, el número de menores denunciados por maltrato machista creció un 70% en 2021. Hecho que los expertos atribuyen al impacto de los discursos negacionistas entre los más jóvenes y a la falta de educación afectivosexual.

Nuestro país, con la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, se convirtió en referente internacional en la lucha contra esta lacra. Visibilizando una realidad, por desgracia arraigada históricamente en nuestra sociedad, logrando que la violencia contra las mujeres dejara de ser un delito invisible.



Posteriormente, con la Ley Orgánica 10/22 de 6 de septiembre, de garantía de la libertad sexual, se dio un salto cualitativo en la defensa de las mujeres, al generar una nueva arquitectura legal que protege de manera transversal de la violencia machista tanto a las mujeres como a sus hijos e hijas.

A día de hoy, se estima que menos del 10% de las mujeres que han sufrido violencia sexual han presentado denuncia, siendo los principales motivos para no ejercer este derecho la vergüenza y el miedo a no ser creída. De ahí, la importancia de mostrar tanto la violencia machista como las herramientas a disposición de las víctimas y de la sociedad en general para combatirla. Lo que no se ve, no existe y dar visibilidad a la violencia de género no es un gesto, sino un mensaje a las víctimas, a los agresores y al conjunto de la sociedad.

Las nuevas tecnologías, pese a su enorme contribución al progreso, se han rebelado también como una nueva y potente herramienta de violencia contra las mujeres, particularmente las más jóvenes. El anonimato que ofrecen estos instrumentos, su elevada complejidad para controlar el acceso y su difusión añade nuevos componentes de vulnerabilidad e indefensión de niñas y adolescentes.

En la suma institucional de esfuerzos en la lucha contra la violencia machista, la Comunidad de Madrid aprobó por unanimidad en 2005 la Ley contra la Violencia de Género.

En nuestro municipio en el año 2008 se constituyó el Pacto Ciudadano de Alcorcón contra la Violencia de Género, donde tanto el Ayuntamiento como más de 60 Asociaciones, entidades y diferentes organismos decidieron trabajar con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía contra el maltrato machista y la discriminación de género y a favor de unas relaciones justas, igualitarias y de buen trato entre hombres y mujeres.

Así mismo, en diciembre de 2016, la ciudadanía de Alcorcón expresó sus firmes convicciones en la lucha contra el machismo, ideología en la que se asienta la violencia de género, en una manifestación sin precedentes que llenó las calles de nuestro municipio, y que visibilizó el compromiso de nuestra ciudad con la erradicación de toda forma de discriminación entre hombres y mujeres, exigiendo a las administraciones el cumplimiento de las Leyes, Planes y Estrategias. Alzando la voz en un grito firme y contundente contra



las actitudes y comportamientos machistas, especialmente de los representantes públicos locales que dirigían el Ayuntamiento en aquella legislatura.

Los ayuntamientos tenemos la responsabilidad y la obligación de velar por la seguridad y los derechos de nuestra ciudadanía, garantizar entornos libres de violencia, así como proteger a las víctimas, así nos lo encomienda la Ley de Bases de Régimen Local. Por ello, durante la legislatura pasada, el Gobierno de coalición progresista, puso en marcha el I Plan de Igualdad para el personal municipal, así como el protocolo anti acoso. Este plan, es un paso más en el compromiso del Ayuntamiento con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, y supone un avance en la lucha contra la discriminación y la violencia de género

Del mismo modo, en el año 2022 el Ayuntamiento de Alcorcón puso en marcha el V Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2026, en cuyo Eje 4, "Prevención de la violencia por razón de sexo e identidad sexual", se marcan los objetivos para el trabajo del Ayuntamiento en la puesta en marcha de las medidas de prevención de la violencia machista, así como en atención a víctimas y sensibilización ciudadana.

Pese a las mejoras que han traído estos avances, los datos siguen siendo preocupantes, ya que, desde el 1 de enero de 2003, fecha en la que se empezaron a contabilizar los asesinatos machistas, han sido asesinadas 1.237 mujeres en nuestro país. Encontrándonos en este año 2023 una situación especialmente grave con 52 mujeres asesinadas en nuestro país.

En julio del 2021, la Comisión Europea aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PRTR, elaborado por Gobierno de España, en el que se incorpora un proyecto de protección a las mujeres víctimas de violencia de género. Siendo nuestro país el único de la UE que incorpora una iniciativa de este tipo.

Así, una parte de los Fondos Europeos Next Generation EU que gestiona el Ministerio de Igualdad, está destinada a un proyecto para mejorar y ampliar el servicio de protección a víctimas de todas las violencias machistas con actuaciones como:

- Elaboración de estudios sobre las violencias que se consideran necesarios para ampliar el servicio de asistencia.



- Un estudio sobre violencia sexual, sobre violencia doméstica y sobre otras formas de violencia contra las mujeres
- Una nueva plataforma de gestión que incorpora inteligencia artificial y big data: incorporación de nuevos dispositivos tecnológicos de atención y protección; pulsador de alarma, reloj inteligente, y aplicaciones móviles.
- Un centro estatal coordinación (ATENPRO), con el objetivo de ser un Centro de referencia nacional e internacional (único en la UE y en el mundo). El cual, será un espacio de titularidad municipal en el edificio I del Centro de Creación de las Artes de Alcorcón (en adelante CREAA), gestionado por el Ministerio de Igualdad y la FEMP, en coordinación con todas las Entidades Locales.

En el espacio del CREAA se alojarán todos los servicios que darán cumplimiento a los fines antes expuestos, habiendo cedido el Ayuntamiento de Alcorcón el uso del edificio bajo la figura de concesión demanial al Estado para tal fin.

Este proyecto, gestionado por la FEMP, y promovido por la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género, cuenta con una inversión pública prevista en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y está financiado en su totalidad por los Fondos Europeos. En el mismo se incluye la terminación del edificio, así como las mejoras necesarias para garantizar su eficiencia energética, su digitalización y la seguridad inherente a la protección de los datos que custodiará, contando con una dotación suficiente para cumplir con sus objetivos.

Por todo ello, se propone al pleno del Ayuntamiento de Alcorcón la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Ratificar el compromiso de este Ayuntamiento con la erradicación y prevención de la violencia de género en todas sus expresiones.

SEGUNDO: Apoyar las iniciativas de sensibilización y educación en igualdad y prevención de la violencia poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud.

TERCERO: Instar a las Administraciones públicas a la implementación del contenido del Pacto de Estado contra la violencia de género, así como a acelerar la ejecución de los



proyectos sostenidos con los Fondos Next Generation EU que tienen como objetivo la atención a las mujeres víctimas de diferentes expresiones de la violencia de género.

CUARTO: Seguir colaborando con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia de género.

QUINTO: El Ayuntamiento de Alcorcón, en el desarrollo de su V Plan de Igualdad 2022 – 2026, se compromete a continuar el desarrollo Eje 4, Prevención de la violencia por razón de sexo e identidad sexual, se marcan los objetivos para el trabajo del ayuntamiento en la puesta en marcha de las medidas de prevención de la violencia machista, así como en atención a víctimas y sensibilización ciudadana.

SEXTO: Iniciar los trabajos necesarios para aprobar la ordenanza contra la prostitución y la trata de personas.

SEPTIMO: Comenzar los estudios para elaborar una ordenanza de ayudas para mujeres víctimas de violencia de género.

En Alcorcón, a fecha de firma

LA ALCALDESA

Firmado digitalmente por CANDELARIA TESTA ROMERO
el día 23/11/2023".

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D. Pedro Moreno Gómez, D^a. Aránzazu Álvarez García, D^a. Sonia López Cedena y la Sra. Alcaldesa, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la Proposición de la Alcaldía obteniéndose el siguiente resultado:



VOTOS A FAVOR: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

VOTOS EN CONTRA: 13 (11 PP, 2 VOX)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda APROBAR la Proposición presentada por la Alcaldía.

8/132.- PROPUESTA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES EN RELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023.

*Dada cuenta de la siguiente

PROPUESTA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

“Al objeto de racionalizar los recursos humanos del Ayuntamiento en la época navideña, pero sin menoscabo a su vez de los derechos de participación política de las y los concejales, por parte de los portavoces de los Grupos Municipales abajo firmantes se propone a la Junta de Portavoces a celebrar en noviembre de 2023:

PRIMERO.- Trasladar la celebración del Pleno Ordinario de diciembre al día miércoles, 20 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Que por el órgano competente en la materia se PROCEDA a la tramitación legalmente procedente.

Alcorcón, a fecha de la firma digital

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
DEL PSOE DE ALCORCÓN

Fdo.: Miguel Ángel González García

PORTAVOZ DEL GRUPO
MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN

Fdo.: Jesús Santos Gimeno

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
MÁS MADRID ALCORCÓN

Fdo.: María Trinidad Castillo Yepes”.

Firmado digitalmente con fecha 23.11.2023”.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta de la Junta de Portavoces, obteniéndose el siguiente resultado:



VOTOS A FAVOR: 27 (8 PSOE, 11 PP, 4 GA, 2 VOX, 2 MM)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de la Junta de Portavoces.

9/133.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, CANAL DE ISABEL II Y CANAL DE ISABEL II, S.A..

*Dada cuenta del siguiente

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE AGENDA URBANA DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

***Dada cuenta de la siguiente*

PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

"Como ya se puso de manifiesto, se ha de partir del antecedente del Convenio de la misma denominación y partes, que publicado tras su oportuna tramitación administrativa al BOCM nº 98 de 26 de abril de 2013, preveía las causas de su renovación, revisión y actualización en todo caso "a los ocho años de su entrada en vigor para adaptarse a las necesidades urbanísticas, técnicas y económicas del momento".

El presente convenio, que lo actualiza y renueva, ha sido objeto de aprobación inicial por acuerdo de la JGL nº 8/655 de 27 de diciembre de 2022.

Tramitado el expediente en legal forma, se han producido únicamente las alegaciones del Sector Retamar de la Huerta que deben ser desestimadas a la vista del informe del



CYII SAMP con fecha de entrada en este Ayuntamiento el 25 de septiembre de 2023 al R/E nº 3701.

De las anteriores circunstancias, se da cuenta en el informe de la Sección de Planeamiento y Gestión de fecha 26 de octubre de 2023.

En el informe de intervención de 21 de diciembre de 2022 se dice que es éste un expediente sujeto a fiscalización con carácter previo a la suscripción del convenio.

Estableciendo el art. 247 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid que el texto definitivo de los convenios deberá ratificarse por el Ayuntamiento Pleno cuando se hayan suscrito inicialmente en nombre o representación del Municipio, debiendo firmarse dentro de los quince días siguientes a la notificación de la aprobación del texto definitivo por la persona o personas interesadas, privadas o públicas, debe darse continuación al expediente.

Vista la precitada documentación, la Delegación de Competencias y Decreto de Alcaldía Presidencia de 10 de julio de 2023 y visto el acuerdo de la JGL nº 2/305 de 1 de agosto de 2023 se formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: A la vista del informe del CYII SAMP con fecha de entrada en este Ayuntamiento el 25 de septiembre de 2023 al R/E nº 3701, DESESTIMAR las alegaciones interpuestas por la Junta de Compensación de Retamar de la Huerta contra el Convenio para la Ejecución de Infraestructuras Hidráulicas entre el Ayuntamiento de Alcorcón, Canal de Isabel II y Canal de Isabel II, S.A. objeto de aprobación inicial por acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 8/655 de 27 de diciembre de 2022, cuyo texto debe entenderse, por lo tanto, como definitivo.

Segundo: Aprobar definitivamente el Convenio a que se refiere el apartado anterior, debiendo firmarse con CANAL DE ISABEL II Y CANAL DE ISABEL II, S.A., dentro de los quince días siguientes a la notificación de este acuerdo, previa fiscalización de la intervención municipal.



Tercero: La formalización y firma del convenio se llevarán a cabo una vez iniciado el ejercicio 2024 para dar cumplimiento lo dispuesto en el artículo 174.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de modo que los compromisos de gasto se suscriban en el mismo ejercicio en el que se inicie su ejecución.

Cuarto: Notificar este acuerdo a los interesados de conformidad con los expositivos anteriores.

Firmado por el Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento el día 16 noviembre 2023”.

INTERVENCIONES

Abierta la deliberación intervienen D. Francisco José Torres García y D. Miguel A. González García, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN

Por la Presidencia se somete a votación la Proposición del Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, obteniéndose el siguiente resultado:

<i>Votos a favor:</i>	<i>14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)</i>
<i>Votos en contra:</i>	<i>0</i>
<i>Abstenciones:</i>	<i>12 (10 PP, 2 VOX)</i>

En su virtud, la Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la propuesta presentada, para su aprobación, si procede, por el Pleno”.

INTERVENCIONES EN EL PLENO



Abierta la deliberación intervienen D. Francisco J. Torres García y D. Miguel Á. González García, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la Proposición del Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 13 (11 PP, 2 VOX)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar la proposición presentada por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad.

10/134.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA MEJORA DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES Y LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE REHABILITACIÓN DE LOS MISMOS.

*Dada cuenta del siguiente

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE AGENDA URBANA DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

***Dada cuenta de la siguiente*

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal VOX llevamos desde la legislatura anterior denunciando la situación de dejadez en la que se encuentran nuestros polígonos industriales. Sin lugar a



dudas, con solo darse un paseo por ellos, vemos como el asfaltado no se encuentra en condiciones óptimas, las aceras en muchos casos están rotas, no existe accesibilidad para personas con movilidad reducida, falta señalización que indique ubicaciones de empresas y calles... un auténtico desastre ver el estado de los polígonos industriales.

Uno de los espacios urbanos más afectados por la falta de actuación municipal son los suelos productivos de nuestra ciudad. La crisis de 2008 y la nueva crisis económica, que será mucho más dura tras la pandemia y los graves errores cometidos por el Gobierno central y municipal en materia laboral y económica, afectan de forma directa y grave a los polígonos industriales situados en Alcorcón, que, dicho sea de paso, deben ser los principales motores de empleo y riqueza en nuestro Municipio.

Después de visitar los polígonos y recoger las quejas, demandas y necesidades de los trabajadores, así como de los autónomos, PYMES y empresarios, todos concluyen en la puesta de manifiesto de una serie de problemas que denotan la falta de sensibilidad que ha tenido el equipo de gobierno con este problema.

Dicha imagen de abandono perjudica claramente al tejido productivo instalado en Alcorcón, ya que muchas empresas se han ido en estos últimos años de nuestro municipio, y por supuesto no es la mejor forma de vender la marca Alcorcón a empresas que quieran instalarse en la ciudad.

En tiempos complicados como los que estamos viviendo, las administraciones debemos realizar un esfuerzo para dar alternativas que puedan ponerse en marcha para ayudar a nuestro colectivo empresarial, ya que esto redundará en la generación de una mayor actividad económica y por lo tanto en más y mejor empleo para nuestro vecinos. Los Polígonos se encuentran en una situación lamentable, con una alarmante falta de atención y mantenimiento que se manifiesta en una serie de necesidades que a grosso modo pasamos a enumerar:

- 1- Vías públicas, tan necesarias en la comunicación industrial y logística llenas de baches y socavones.*
- 2- Por lo que respecta a los viandantes, aceras que en el mejor de los casos están inutilizables por su lamentable estado, nula comunicación y un*



denominador común: falta de señalización, falta de iluminación y escasez de limpieza.

- 3- El grave problema que supone para nuestras empresas la deficiente conexión a internet por falta de fibra óptica en muchos de nuestros polígonos industriales.*
- 4- Falta la instalación de directorios, que se actualicen periódicamente, en las entradas de los polígonos.*
- 5- Mayor seguridad con más presencia policial en las calles de los polígonos.*

Los Polígonos de Alcorcón necesitan un Plan Integral de Rehabilitación que agrupe actuaciones como el mantenimiento de asfalto en aceras y viales, mantenimiento del alumbrado público, mantenimiento de limpieza viaria y zonas verdes, mejora en los accesos y la señalización, tanto viaria como de localización de empresas y la llegada de la fibra a cada rincón de dichos Polígonos.

Para nosotros es importante contar en nuestro municipio con polígonos modernos, generadores de empleo y riqueza económica, por lo que consideramos que no se puede seguir demorando este proceso.

Por ello, el Grupo Municipal VOX

SOLICITA:

Elevar al Pleno para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

Instar al equipo de gobierno, para que adopten las medidas necesarias para la puesta en marcha de un Plan Integral de Rehabilitación de polígonos Industriales, que agrupe actuaciones como las siguientes:

A.)- Asfaltado de carreteras.

B.)- Impulsar la mejora de aceras y viales.



C.)- Mantenimiento y mejora del alumbrado público, que redundaría en la seguridad de estos espacios urbanos.

D.)- Mejora de los accesos a los polígonos, su limpieza y la señalización tanto viaria como de localización de empresas.

E.)- Instalación de directorios, que se actualicen periódicamente, en las entradas de los polígonos, incluyendo el nombre de las empresas y un mapa de situación para evitar la desorientación y pérdida de muchas personas cuando visitan por primera vez nuestros espacios industriales.

F.)- Incremento de las frecuencias de las patrullas de policía municipal las 24 horas de los días por los polígonos.

Firmado por PEDRO MORENO GÓMEZ el día 21/11/2023 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS – 2016”

INTERVENCIONES

Por la Presidencia se pregunta si alguien desea intervenir, no solicitándose la palabra.

VOTACIÓN

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Vox, obteniéndose el siguiente resultado:

<i>Votos a favor:</i>	<i>2 VOX</i>
<i>Votos en contra:</i>	<i>0</i>
<i>Abstenciones:</i>	<i>24 (10 PP, 8 PSOE, 4 GA, 2 MM)</i>

En su virtud, la Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la Moción presentada, para su aprobación, si procede, por el Pleno”.

**Dada cuenta de la siguiente*



“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN Y GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID ALCORCÓN, A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX DE ALCORCÓN AL PLENO DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 PARA LA MEJORA DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES Y LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE REHABILITACIÓN DE LOS MISMOS.

La Ciudad de Alcorcón ha sufrido la dejadez, desidia y mala gestión en muchos aspectos, y especialmente en materia de mantenimiento e inversiones de la ciudad, de los gobiernos anteriores del Partido Popular en la Comunidad de Madrid y en el Ayuntamiento los años gobernados por el Sr. David Pérez.

Una clara muestra es el estado actual de gestión del Programa de Inversión Regional (P.I.R.) 2016-2019, donde la Comunidad de Madrid tenía la obligación de ejecutar las actuaciones planteadas por este Ayuntamiento en su día. Tras años de ausencia, a día de hoy la Comunidad de Madrid no ha realizado actuación alguna de las previstas para la mejora de la accesibilidad y el medio ambiente en zona industrial por un presupuesto total de 1.200.000 €. Muestra clara del desinterés y falta de actuación permanente con respecto a la mejora de nuestra Ciudad, absteniéndose de actuar con una inversión que debía estar ya ejecutada hace años.

Ha sido un gobierno de la izquierda quien en 2022, y desde el propio Ayuntamiento, ha solicitado la inclusión en el nuevo Programa de Inversión Regional de 2022-2026 de actuaciones de mejora y rehabilitación de un polígono industrial con un presupuesto estimado y autorizado de 5.301.007,15 €.

Esta actuación, ha sido recientemente autorizada y dada de alta en el PIR 22-26, por lo que este Ayuntamiento está ya trabajando para la ejecución de dichas actuaciones, con el objetivo de mejorar las zonas industriales que a su vez, supondrán un impulso económico y mejora de la empleabilidad en la ciudad, así como una mejora medioambiental y paisajística del entorno.

Somos un gobierno, preocupado y ocupado en mejorar la situación de nuestras calles, mediante multitud de actuaciones en asfaltados, parcheados, señalización, mejora de la iluminación, la limpieza, etc...



En la pasada legislatura se han realizado casi 300 actuaciones de mejora, rehabilitación y mantenimiento en zonas industriales, entre las que pueden destacarse el asfaltado de C/Laguna con una inversión de más de 263.000 €; las mejoras de aceras en distintas ubicaciones en polígonos industriales como en C/Industrias, Cerrajeros, Laguna y Ebanistas , por ejemplo con más de 120.000 € de inversión en los últimos 4 años.

Además, en el mandato anterior se han retirado las líneas de Alta y Media tensión que ofrecen una nueva perspectiva y visión de modernidad y sostenibilidad. Igualmente, se está trabajando y colaborando en la eliminación del tendido eléctrico y apoyos en la calle recinto Ferial, lo que permitirá la finalización de la inconclusa urbanización de este entorno. Retirada que debía haberse realizado hace tiempo como cumplimiento del convenio firmado en su momento con la compañía suministradora (Iberdrola) y EMGIASA y cuyo cumplimiento no fue exigido en su día por el gobierno del Partido Popular.

En definitiva, en los últimos 4 años, se han venido realizando distintas actuaciones de mejora de zonas industriales que se encuadran en una estrategia de mejora de la ciudad y de impulso de la actividad económica en las zonas industriales. Ejemplo de ello es la alta ocupación de nuestros polígonos que están en constante renovación, siendo una de las zonas que mejor han soportado los cambios y la crisis tras la pandemia en la región, teniendo una alta ocupación con escasas parcelas vacantes en las zonas industriales consolidadas, con una continua solicitud de licencias en parcelas vacantes en polígonos en desarrollo, caso de Ventorro de El Cano.

Pero son muchas las cuestiones a seguir implementando, y por ello, se seguirá actuando y mejorando desde los distintos servicios municipales, con recursos propios, y por supuesto con las actuaciones del nuevo PIR a gestionar por este Ayuntamiento, y las reclamaciones que sean oportunas para que la Comunidad de Madrid ejecute las inversiones que debe realizar en esta materia (y en otras, también abandonadas).

Es decir, este equipo seguirá coordinando, impulsando y fomentando la mejora y rehabilitación de las zonas industriales de nuestro municipio como zonas generadoras de empleo y oportunidades, y por todo ello venimos a proponer al Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón el siguiente acuerdo:



- Continuar con la coordinación de los distintos servicios municipales para seguir desarrollando labores de mantenimiento, limpieza, mejora de aceras y asfaltado e iluminación en nuestros polígonos industriales.
- Impulsar y reiterar a la Comunidad de Madrid la inmediata puesta en ejecución de las inversiones del PIR 2016-2019 en diversas calles del polígono industrial Urtinsa I.
- Impulsar la ejecución del PIR 2022-2026 en lo referente al polígono industrial Urtinsa I.
- Continuar con las conversaciones y colaboración con las comunidades de propietarios y Entidades de Conservación para el cumplimiento de su deber de conservación, en su caso, en el ámbito de su competencia

Alcorcón, fecha firma electrónica

PORTAVOZ GRUPO MPAL. PSOE

PORTAVOZ GRUPO MPAL
GANAR ALCORCÓN

PORTAVOZ GRUPO MPAL.
MÁS MADRID ALCORCÓN

Fdo.: Miguel Á. González García

Fdo.: Jesús Santos Gimeno

Fdo.: M Trinidad Castillo Yepes".

Firmado digitalmente con fecha 28.11.2023".

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D. Pedro Moreno Gómez, D. Francisco J. Torres García, la Sra. Alcaldesa y D. Miguel A. González García, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

Por el Grupo Municipal Vox no se admite la Enmienda.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Vox, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 13 (11 PP, 2 VOX)
VOTOS EN CONTRA: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)



En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal Vox.

11/135.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL MIÉRCOLES DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 PARA EL FOMENTO DE AYUDAS DE MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE COMERCIOS MINORISTAS Y UN RECONOCIMIENTO EXPRESO A AQUELLOS QUE CUENTEN CON MÁS DE 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN ALCORCÓN. ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX.

*Dada cuenta del siguiente

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

*"*Dada cuenta de la siguiente*

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

"Don Roberto Marín Vergara, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, viene a formular para su aprobación la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia y la esencia de Alcorcón están íntimamente ligadas a los comercios minoristas que han estado sirviendo a la ciudad durante más de 30 años. Estos establecimientos no solo son una parte integral de la identidad de nuestra ciudad, sino que también desempeñan un papel fundamental en la economía local y la creación de empleo. Establecimientos emblemáticos como Las Tejas, El Fermín, Urbión, El Conquistador, La Bodeguilla, Discos Beethoven, Pastelería Moyano, Pastelería Pardilla, Pastelería Muñoz, El Josma, Ferretería Gabán, Mercado Mayesi, Mercado Colón, Mercado Ondarreta, Bodega Belmonte, Bodegas Reyes Magos, Muebles Pedro Ruiz, Muebles Portazgo, entre otros, han



desempeñado un papel crucial en el crecimiento de la ciudad, contribuyendo a su identidad y siendo referentes para todos los alcorconeros.

Sin embargo, muchos de estos comercios se enfrentan a desafíos significativos en un entorno comercial cada vez más competitivo y en constante evolución. La falta de modernización y la adaptación a las nuevas tecnologías pueden suponer obstáculos para su sostenibilidad a largo plazo.

Por tanto, es necesario que el Ayuntamiento de Alcorcón tome medidas proactivas para apoyar y promover la modernización de estos comercios emblemáticos. La revitalización de estos negocios no solo garantizará su supervivencia, sino que también contribuirá al dinamismo económico local y a la generación de empleo en nuestra comunidad.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- *Establecimiento de un Programa de Ayudas para la modernización, creando un programa de ayudas destinado a comercios minoristas con más de 30 años de antigüedad en Alcorcón.*
- *Asesoramiento y apoyo técnico, a los comercios históricos interesados en modernizar sus instalaciones y adoptar nuevas tecnologías, contando para ello con la participación de las asociaciones empresariales del municipio.*
- *Estudiar un plan de alivio fiscal, como reducciones en los tributos que afecten a los comercios que realicen inversiones significativas en modernización, en el momento en el que el plan de ajuste lo permita.*
- *Colaboración con entidades financieras, estableciendo acuerdos con éstas, para ofrecer condiciones preferenciales de financiación a los comercios que busquen modernizarse.*



- *Aprobación de una certificación que reconozca oficialmente a los comercios históricos como establecimientos emblemáticos de Alcorcón, creando para ello un distintivo singular y reconocible para la identificación pública y exterior para estos comercios con más de 30 años de actividad.*

Firmado digitalmente por ROBERTO MARÍN VERGARA con fecha 21.11.2023”.

INTERVENCIONES

Por la Presidencia se pregunta si alguien desea intervenir, no solicitándose la palabra.

VOTACIÓN

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Popular, obteniéndose el siguiente resultado:

<i>Votos a favor:</i>	<i>10 PP</i>
<i>Votos en contra:</i>	<i>0</i>
<i>Abstenciones:</i>	<i>16 (8 PSOE, 4 GA, 2 VOX, 2 MM)</i>

En su virtud, la Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la Moción presentada, para su aprobación, si procede, por el Pleno”.

**Dada cuenta de la siguiente*

“Enmienda que presenta el Grupo Municipal de VOX a la Moción que presenta el Grupo Municipal Popular sobre el fomento de ayudas de modernización y digitalización de comercios minoristas y un reconocimiento expreso a aquellos que cuenten con mas de 30 años de antigüedad.

De acuerdo con el Artículo 93.3 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente enmienda a la Moción Presentada por el Grupo Municipal Popular, presentando la siguiente propuesta de añadido al texto del Grupo Popular en forma de enmienda.



En la exposición de motivos sustituir los párrafos que dicen:

"Sin embargo, muchos de estos comercios se enfrentan a desafíos significativos en un entorno comercial cada vez más competitivo y en constante evolución. La falta de modernización y la adaptación a las nuevas tecnologías pueden suponer obstáculos para su sostenibilidad a largo plazo.

Por tanto, es necesario que el Ayuntamiento de Alcorcón tome medidas proactivas para apoyar y promover la modernización de estos comercios emblemáticos. La revitalización de estos negocios no solo garantizará su supervivencia, sino que también contribuirá al dinamismo económico local y a la generación de empleo en nuestra comunidad."

Por:

"En Alcorcón, el pequeño comercio, las Pymes y los autónomos se enfrentan a desafíos significativos en un entorno comercial cada vez más competitivo y en constante evolución. La falta de modernización y la adaptación a las nuevas tecnologías pueden suponer obstáculos para su sostenibilidad a largo plazo.

Por ello, es necesario que el Ayuntamiento de Alcorcón tome medidas proactivas para apoyar y promover la modernización de todos los pequeños comercios, de las Pymes y de los autónomos de nuestro Municipio. La revitalización de estos negocios no solo garantizará su supervivencia, sino que también contribuirá al dinamismo económico local y a la generación de empleo en nuestro Municipio".

PROPUESTA DE ACUERDO:

Modificar la primera de las propuestas de acuerdo propuestas por el Partido Popular por la siguiente:

Establecimiento de un Programa de Ayudas para la modernización, creando un programa de ayudas destinado a pequeños comercios, Pymes y autónomos de Alcorcón.

Modificar la tercera de las propuestas de acuerdo propuestas por el Partido Popular por la



siguiente.

Reducir con carácter general a todos los sectores de actividad económica, el Impuesto sobre Actividades Económicas, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y las tasas vinculadas al desarrollo de la actividad empresarial, realizándolo mediante baremo tomando como referencia la antigüedad de los pequeños comercios, las PYMES y los autónomos, para que la mayor tasa de reducción de impuestos sea a los comercios, PYMES y autónomos con más de 30 años de nuestro Municipio. (tasa de residuos y tasa de vados, entre otras)

Mantener las propuestas cuarta y quinta y añadir las siguientes:

Generalizar la aplicación del sistema de declaración responsable. Digitalizar de los trámites administrativos en el Ayuntamiento. Crear una línea directa gratuita, de atención telefónica a pequeños comercios, pymes y autónomos para que se faciliten al máximo los trámites para que tanto esos pequeños comercios, las pymes como autónomos puedan dedicar sus esfuerzos en generar riqueza y empleo.

Diseñar estrategias de empleo y programas de ayudas que atiendan de forma específica las particularidades de su tejido productivo.

Favorecer e incentivar la flexibilidad horaria en los comercios y pymes.

El Ayuntamiento debe, en previsión a los nuevos hábitos de consumo y procesos de compra, ayudar al pequeño comercio, a las PYMES y a los autónomos promover e implantar Fibra en todo el municipio, especialmente en Polígonos Industriales y otras calles donde se acumula el tejido comercial.

Crear los "BONOS EN PEQUEÑOS COMERCIOS" como se ha realizado en multitud de Municipios para que los vecinos puedan comprar y se sientan atraídos a comprar en pequeño comercio.

Ofertar aparcamientos gratuitos los vecinos por la zona centro abriendo el aparcamiento del Paseo Castilla siendo ofertados de manera gratuita a los vecinos que compren en los comercios de la zona centro.



En Alcorcón, a 23 de Noviembre de 2023

Firmado digitalmente por el Portavoz del Grupo Municipal VOX
Pedro Moreno Gómez".

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D. Pedro Moreno Gómez, D. Javier Rojas Martín, la Sra. Alcaldesa y D. Carlos Carretero Rodríguez, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

Por el Grupo Municipal Popular se acepta la enmienda.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Popular con la enmienda incorporada, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 13 (11 PP, 2 VOX)
VOTOS EN CONTRA: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal Popular.

12/136.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA REVISIÓN DE PLANTEAMIENTO ACTUAL DE CARRILES BICI DE ALCORCÓN.

*Dada cuenta del siguiente

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

"*Dada cuenta de la siguiente



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

"Don Roberto Marín Vergara, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, viene a formular para su aprobación la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2009 se pretendía desde el Ayuntamiento que Alcorcón no dispusiera de un carril bici circular, sino de una malla que conectara todos los barrios para que la bicicleta y otros vehículos de movilidad personal (VPM) fueran un verdadero medio de transporte. Según la web del Ayuntamiento, actualmente Alcorcón cuenta con casi 30 kilómetros de vías ciclistas muy heterogéneas entre carriles bici, algunos segregados, y ciclo-calles, con el fin de conectar diferentes barrios, con otros medios de transportes o con lugares de interés haciendo que las bicis y patinetes eléctricos (VPM) se conviertan en transportes de uso diario único o de conexión con otros medios de transportes públicos, favoreciendo parte de la movilidad activa y sostenible con el medio ambiente y en el caso de la bicicleta, de vida saludable.

Para ello, gracias en parte, a los fondos Next-GenerationUE se ha financiado la ampliación de los carriles bici segregados a modo de itinerarios ciclistas a la zona de Parque Oeste viéndose afectadas las calles colindantes al Hospital Fundación de Alcorcón, la Universidad Rey Juan Carlos de Alcorcón y las proximidades de las Estaciones de cercanías de Alcorcón Central y Las Retamas (calles Viena y Berlín principalmente). En abril de este año en curso desde el Partido Popular ya pusimos en valor la dificultosa situación que podría conllevar en el replanteamiento de los nuevos de carriles en las inmediaciones del Hospital Fundación de Alcorcón al desplazar el carril de aparcamiento, disponiéndose entre el nuevo trazado ciclista y el único carril de uso por vehículos de bajada hacia la Avenida de Atenas y de forma parecida se ha reducido a un sólo carril la calle Berlín, para albergar el nuevo carril bici, de bajada hacia la Estación de Las Retamas, y recordando que la tercera calle que rodea al Hospital, la calle Budapest tiene un único carril de bajada hacia calle Viena.

Desde el PP, como ya trasladamos, vemos positivamente esta ampliación, pero queremos poner de manifiesto que la planificación de su ejecución fue un tanto precipitada. A pesar de que desde el Ayuntamiento lo justifican con qué está avalado por un estudio técnico



de tráfico en dicha zona y sin ser un acto de irresponsabilidad como se nos acusó anteriormente creemos que las inmediaciones a un Hospital de tal relevancia como es el de Alcorcón habría que asignarle la mayor prioridad de carriles a una instalación de tal envergadura y de emergencia asistencial, que pudiera en un momento no deseado generar inconvenientes en lo relativo a los flujos de entrada/salida, situaciones que según los vecinos se producen con relativa frecuencia.

Por otro lado, en el trazado de las salidas de las siguientes cuatro rotondas: Avd. de Atenas con calle Viena; Calle Viena con Calle Budapest; Calle Budapest con Berlín; Avda. Atenas con Calle Berlín y Avda. de Móstoles con Avda. de Atenas, se han dispuesto de unas protecciones de carril bici segregándolo que impiden seguir haciendo la rotonda, obligando a los usuarios de bicicletas/patinetes a tomar esas salidas y si quieren continuar atravesar por los pasos de peatones, lo que obliga a estos afectados a evitar ese tramode carril e ir por fuera de ellos para continuar girando en la rotonda, ya que si se hiciese por dentro puede provocar accidente al intentar salir y toparse con estos mecanismos de protección que están en estas salidas de rotonda.

Los fondos Next-GenerationUE también han permitido implementar una red de bicicletas y patinetes eléctricos según noticia en cien puntos de estacionamiento con el objetivo de impulsar una movilidad más sostenible y ser una alternativa al coche privado mejorando la calidad del aire.

Aunque es de destacar el civismo de nuestros vecinos (lo cual se ve reflejado en que 9 de cada 10 del total viajes realizados aparcaron correctamente al primer intento) hemos detectado puntos concretos donde los vecinos se lamentan que a menudo se encuentren patines eléctricos fuera de las zonas de estacionamiento regladas. Estas zonas se concentran principalmente en las estaciones de Metro/Renfe.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcorcón, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Revisar el planteamiento actual de carriles de Alcorcón, y con especial urgencia de la zona Parque Oeste y las inmediaciones del Hospital Fundación de Alcorcón actualizando el



estudio técnico realizado de tráfico rodado de vehículos y de uso del carril bici en la zona de especial relevancia asistencial.

Eliminar los elementos imprescindibles requeridos que guardan el carril bici para hacer accesible el uso continuado de las rotondas afectadas sin obligar a los usuarios que lo utilizan y quieren seguir girando, a ir por fuera del carril a efecto para ello o verse obligados a salir de la rotonda y tomar la salida en bajada a través del paso peatonal para volver a la misma rotonda.

Supervisar la gestión de las empresas adjudicatarias de los servicios de patinetes y bicicletas eléctricas de cara a optimizar y mejorar el servicio a los vecinos en materia de aparcamiento y restitución.

Actualizar plano de carril bici y carril-calle de Alcorcón que lleva desactualizado desde octubre del 2022, así como localizaciones de aparca bicicletas públicas que se publicitan en página web y no están disponibles.

*Firmado digitalmente por ROBERTO MARÍN VERGARA
Portavoz del Grupo Municipal Alcorcón
Fecha 26 octubre 2023".*

INTERVENCIONES

Por la Presidencia se pregunta si alguien desea intervenir, no solicitándose la palabra.

VOTACIÓN

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del grupo Municipal Popular, obteniéndose el siguiente resultado:

*Votos a favor: 10 PP
Votos en contra: 0
Abstenciones: 16 (8 PSOE, 4 GA, 2 VOX, 2 MM)*



En su virtud, la Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la Moción presentada, para su aprobación, si procede, por el Pleno”.

*Dada cuenta de la siguiente

“ENMIENDA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE ALCORCÓN, GANAR ALCORCÓN Y MÁS MADRID A LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PP AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 PARA LA REVISIÓN DE PLANTEAMIENTO ACTUAL DE CARRILES BICI DE ALCORCÓN.

De acuerdo al artículo 93 del Reglamento Orgánico Municipal proponemos: De la exposición de motivos:

Sustituir párrafo 3 por:

“Desde el PP, como ya trasladamos, vemos positivamente esta ampliación que en su momento el Ayuntamiento justifica como avalado por un estudio técnico. Siendo conscientes de que su uso en la práctica presenta una serie de necesidades y problemas que pueden ser solventados. Estimamos que se debería continuar potenciando una mesa técnica de convivencia por una Movilidad Sostenible para valorar todas las alternativas posibles de movilidad en el entorno del Hospital Fundación Alcorcón.”

Sustituir párrafo 4 por:

“Por otro lado, en el trazado de las salidas de las siguientes cuatro rotondas: Avd. de Atenas con calle Viena; Calle Viena con Calle Budapest; Calle Budapest con Berlín; Avda. Atenas con Calle Berlín y Avda. de Móstoles con Avda. de Atenas, siguiendo un criterio técnico, se han dispuesto de unas protecciones de carril bici segregándolo que impiden seguir haciendo la rotonda, obligando a los usuarios de bicicletas/patinetes a tomar esas salidas y, si quieren continuar han de continuar por los pasos de peatones, algo que podría revisarse para mejorar la seguridad en el trayecto para los ciclistas.

De la parte resolutive:



Sustituir el párrafo 1º por:

“Impulsar el trabajo que se está llevando a cabo con la mesa técnica por una movilidad sostenible, con especial hincapié en la zona del Parque Oeste haciendo hincapié en la zona del hospital, con el fin de mejorar la coexistencia entre los vehículos de movilidad personal y los peatones”.

Sustituir el párrafo 2º por:

“Se replanteará a través de un estudio técnico los elementos imprescindibles requeridos que guardan el carril bici.”

En Alcorcón, a fecha de la firma.

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
PSOE DE ALCORCÓN

PORTAVOZ DEL GRUPO
MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
MÁS MADRID ALCORCÓN

Fdo.: Miguel Á. González García

Fdo.: Jesús Santos Gimeno

Fdo.: M Trinidad Castillo Yepes”.

Firmado digitalmente el día 23.11.2023”

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D. Pedro Moreno Gómez, D^a. Begoña Gil Carreño y D^a. M^a Trinidad Castillo Yepes, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

Por el Grupo Municipal Popular se admite la Enmienda.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Popular con la enmienda incorporada, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 27 (8 PSOE, 11 PP, 4 GA, 2 VOX, 2 MM)



En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción del Grupo Municipal Popular con la Enmienda incorporada

13/137.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL A FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, COMUNICADA AL MINISTERIO DE HACIENDA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 10 Y 16 DE LA ORDEN HAP 2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2023.

*Dada cuenta del siguiente

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

"Se da cuenta de que por la Intervención General se ha remitido la información trimestral a fecha 30 de septiembre de 2023, comunicada al Ministerio de Hacienda conforme a los arts. 10 y 16 de la orden HAP 2105/2012 de 1 de octubre, correspondiente al tercer trimestre de 2023, para su dación de cuenta al Pleno de la Corporación, acompañada de los siguientes informes:

"INFORME DE INTERVENCIÓN 1205/2023

Asunto: Obligación trimestral de suministro de información al Ministerio de Hacienda y Función Pública. Tercer Trimestre de 2023

Consideraciones previas

La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece la obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) habilite al efecto (art. 5.1).



Con el objeto de mejorar la transparencia, la coherencia y conciliación de la información presentada ante el Ministerio, este documento tiene por objeto exponer cuáles han sido la metodología y los procesos de análisis a través de los cuales se ha procedido a dar cumplimiento de dichas obligaciones en cada uno de los formularios que se contienen en la Oficina Virtual para Coordinación Financiera con las Entidades Locales, Sitio web: www.eell.hacienda.gob.es. La información ha sido remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública en fecha 30 de octubre de 2023.

En aras de una mejor comprensión, el presente informe se incorpora al expediente de dación de cuenta al Pleno de la Corporación de la citada información trimestral, en línea con las previsiones contenidas en el artículo 207 del TRLRHL, la regla 53 de la ICAL y el artículo 6º de las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal.

Comunicación trimestral de datos individualizados por entidades

1. Ayuntamiento de Alcorcón (12-28-007-AA-000)

1.1 Datos presupuestos actualizados y ejecución:

(Formularios F.1.1.1, F.1.1.2, F.1.1.3, F.1.1.4, F.1.1.5) Resumen de la Clasificación económica y desgloses: Respecto a la comunicación de los formularios referidos a los presupuestos actualizados y ejecución de los mismos a la finalización del trimestre se han cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del ayuntamiento a 30 de septiembre de 2023.

Las estimaciones de derechos y obligaciones reconocidas a final del ejercicio 2023 se han trasladado las plasmadas por la Oficina Presupuestaria y Contable en el proceso de evaluación y análisis de la remisión de las obligaciones de suministro de la información referida a las Líneas Fundamentales de Previsión de los Presupuestos de 2024 y que han sido remitidas al Ministerio de Hacienda y Función Pública el día 30 de octubre.

Las estimaciones realizadas por la Oficina Presupuestaria y Contable resultan ser consistentes y coherentes. Sin embargo, debe tenerse en cuenta como una importante limitación en la elaboración de las proyecciones que existe un retraso en el registro de la



contabilización de las operaciones de ingresos. Si este retraso persiste, existe la posibilidad de que las estimaciones proyectadas no sean ejecutadas en su totalidad al cierre del ejercicio presupuestario 2023.

F.1.1.8 Remanente de Tesorería: *Este formulario refleja la situación al final del trimestre vencido del Remanente de Tesorería, de conformidad a los datos extraídos del sistema de información contable de la entidad a 30 de septiembre de 2023.*

- *La estimación de los saldos de dudoso cobro se ha mantenido constante respecto a la cuantificación realizada a 31 de diciembre de 2022 en el expediente de liquidación del presupuesto: 128.347.108,12 €.*
- *En cuanto al saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período, se ha plasmado el resultante del sistema de información contable a 30 de septiembre: 2.731.068,74 €.*
- *En cuanto al saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo, se ha plasmado el resultante del sistema de información contable a 30 de septiembre: 2.297.976,00 €*

F.1.1.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería: *Se ha cumplimentado este formulario en base a los datos extraídos del sistema de información contable y a los formularios cumplimentados por el Tesorero Municipal y remitidos a la Intervención Municipal el día 19 de octubre.*

F.1.1.12 Dotación de plantillas y retribuciones: *Se ha cumplimentado de conformidad a la información elaborada por el Departamento de Personal, y que fue remitida a la Intervención Municipal el pasado 16 de octubre.*

F.1.1.13 Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre: *Se ha cumplimentado de conformidad a la información suministrada por el Tesorero Municipal el día 19 de octubre.*

F.1.1.14 - Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2023): *Se ha cumplimentado de conformidad a la información suministrada por el Tesorero Municipal el día 20 de octubre.*



En el presupuesto 2023 no consta la concertación de ninguna operación de crédito en este ejercicio.

Se debe reseñar que se ha tramitado en el segundo trimestre del ejercicio una modificación presupuestaria, modalidad de crédito extraordinario, en el que se dotan créditos para la amortización anticipada por 5 millones de euros. Dado que en este momento no existe expediente abierto para dicha amortización ni se dispone de los cuadros de amortización de los que se dispondrán una vez se satisfaga el importe previsto, se ha optado por mantener perfiles de vencimiento sin considerar la reducción de la amortización anticipada en este ejercicio. Sin embargo, este importe sí se ha contenido en las previsiones de obligaciones reconocidas en el Capítulo 9 a la finalización del ejercicio.

F.1.1.16 Pasivos Contingentes: *La titular de la Asesoría Jurídica trasladó relación suscrita de los procedimientos contenciosos en curso con su respectivo estado de riesgos el pasado día 27 de octubre:*

Se contemplan como Pasivos Contingentes la totalidad de los riesgos calificados por la Asesoría Jurídica como seguros, posibles y probables. Ascenden a un total de 57.243.716,31 €

- De los cuales se contemplan como Pasivos Contingentes incluidos en presupuesto aquellos que se refieren al departamento de rentas, ya que al ser devoluciones de ingreso no es necesario disponer de crédito presupuestario para su realización. Ascenden a 4.286.709,39 €*
- El resto de riesgos se consideran no incluidos en el presupuesto, y ascienden a un total de 52.957.006,92 € Se incorpora tabla resumen presentada por Asesoría Jurídica en el que se detallan los correspondientes importes:*

PLAZO EMISIÓN ST. MAS DE UN AÑO	Datos	
--	-------	--



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

RIESGO	Suma de IMPORTE PRINCIPAL	Suma de IMPORTE INTERESES	Suma de IMPORTE COSTAS	Suma de IMPORTE COSTES DE COBRO	TOTAL GENERAL
POSIBLE	48.418.834,87	4.739.170,72			
PROBABLE	972.754,75				
REMOTO	101.686.810,69				
Total general	151.078.400,31	4.739.170,72			

PLAZO EMISIÓN ST. MENOS DE UN AÑO		Datos				
RIESGO	Suma de IMPORTE PRINCIPAL	Suma de IMPORTE INTERESES	Suma de IMPORTE COSTAS	Suma de IMPORTE COSTES DE COBRO	TOTAL GENERAL	
POSIBLE	670.894,54					
PROBABLE	854.766,90	73.935,77		1.160,00		
REMOTO	114.676,11					
SEGURO						
	1.640.337,55	73.935,77		1.160,00		1.715.433,32

SENTENCIA FIRME		Datos				
RIESGO	Suma de IMPORTE PRINCIPAL	Suma de IMPORTE INTERESES	Suma de IMPORTE COSTAS	Suma de IMPORTE COSTES DE COBRO	TOTAL GENERAL	
PROBABLE		382.643,52				



SEGURO	370.557,41	299.361,47	456.996,36	2.640,00	
Total general	370.557,41	682.004,99	456.996,36	2.640,00	1.512.198,76
					TOTAL ABSOLUTO
					159.045.203,11

Total Riesgos posibles + probables	56.114.161,07 €
Total Riesgos seguros	1.129.555,24 €
Total Pasivos Contingentes	57.243.716,31 €
Incluido en Presupuesto (Listado presentado correspondiente a Pas Contingentes / Rentas)	4.286.709,39 €
Resto Pasivos Contingentes	52.957.006,92 €

F.1.1.17 Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación: Este formulario se ha cumplimentado en base a la información suministrada por el departamento de rentas el pasado día 16 de octubre.

F.1.1.18 Prestamos morosos: Se ha cumplimentado de conformidad a la información suministrada por el Tesorero Municipal el día 20 de octubre, y se advierte que el Ayuntamiento no tiene concedido préstamo alguno.

1.2 Anexos información (formularios requeridos por la IGAE)

F.1.1. B1 Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC: La explicación de los ajustes SEC aplicados a los importes de ingresos y gastos al cierre de ejercicios desarrollada a continuación de manera no exhaustiva:

- *Ajustes por recaudación ingresos Capítulos 1, 2 y 3 (Ajustes GR000):* El criterio general establecido en contabilidad nacional para la imputación de la mayor parte de los ingresos, y en concreto, para los tributos y cotizaciones sociales, es el devengo. No obstante, puede haber ingresos devengados en un ejercicio y que no llegan a recaudarse



nunca. Con el fin de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, el Reglamento (CE) nº 2.516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000 estableció que la capacidad/necesidad de financiación de las Administraciones Públicas no puede verse afectada por los importes de los tributos cuya recaudación sea incierta.

Para realizarlo, se entendió, de acuerdo con lo expresado en el Informe económico financiero, que las estimaciones de reconocimiento de derechos equivalen a las previsiones de ingreso. Respecto a la estimación de recaudación, se utilizará el porcentaje de recaudación medio de los cuatro últimos ejercicios¹, incluyendo tanto la recaudación del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados:

	CAP. I (Ajuste GR000)	CAP. II (Ajuste GR000b)	CAP. III(Ajuste GR000c)
% medio recaudación 2019-2022 sobre derechos rec. Netos	97,04%	99,55%	78,91%
Previsiones 2023	85.101.889,60 €	7.255.916,54 €	9.130.356,05 €
Previsión Recaudación 2023	82.579.020,59 €	7.223.339,34 €	7.205.067,49 €
AJUSTE	-2.522.020,59 €	-32.577,20 €	-1.925.288,56 €

- Ajustes por liquidación PTE de ejercicios distintos 2008 y 2009 (Ajustes GR002b): En 2022 se practicó la Liquidación definitiva de la PTE del ejercicio 2020, que tuvo un resultado global "negativo" para las entidades locales, como consecuencia de la menor recaudación en los tributos del Estado del año 2020 derivada de la situación pandémica.

En los ejercicios siguientes, se deberá ajustar positivamente aquellos importes que son reconocidos anualmente por el Estado a favor del ayuntamiento como compensación a dicho saldo negativo. La cuantía que corresponde al Ayuntamiento de Alcorcón en este



ejercicio 2023 fue publicada por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, el pasado 17 de marzo y asciende a 3.811.623,00 €, cuantía por la que se procede a realizar ajuste positivo.

Este ajuste se ha contemplado en línea con lo dispuesto en la Circular informativa de la Intervención General de la Administración del Estado del 25 de enero de 2023 (modificada el 20 de febrero de 2023) en base a la dotación adicional prevista en la Disposición Adicional octogésima segunda (DA 82ª) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado del año 2023, en la que se establece que se compensarán en un acto único y por idéntico importe los reintegros que se deban aplicar en 2023.

Ajustes Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea (Ajuste GR016): La Unión Europea tiene por objeto contribuir a promover el desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las regiones. La recepción de tales fondos por las Corporaciones Locales no es coincidente en el tiempo con la realización efectiva del gasto que financian. El tratamiento en contabilidad nacional de estas operaciones debe ajustarse a lo dispuesto en la Decisión de EUROSTAT 22/2005, de 15 de febrero. El ajuste a realizar debe garantizar la neutralidad de los ingresos y gastos asociados a los fondos del MRR.

La diferencia entre los gastos previstos realizar y los ingresos previstos reconocer prevista al cierre del ejercicio, en base a la información remitida por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable en fecha 30 de octubre es de -1.654.395,10 €.

- Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (GR 014): El principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

Estos son los gastos recogidos en la cuenta 413, en su haber, por el importe de las operaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes del ejercicio anterior. Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el



año anterior y en éste vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit.

Para la estimación de este ajuste se ha tenido en cuenta:

- Que el saldo actual de la cta. 413 es similar al que tradicionalmente suponen las facturas recibidas en el último trimestre y que no se pueden imputar al presupuesto corriente por falta de tiempo.*
- Que, además, en 2023 las facturas de grandes suministros están sufriendo considerables retrasos por lo que cabe esperar que una cifra similar a la actualmente en tramitación (4.500.000€) quede pendiente a 31 de diciembre, acumulándose a la de facturación ordinaria citada anteriormente.*

Trasladando estos datos al cierre, dado que el saldo resultante sería inferior al saldo final de 2022, procedería un ajuste positivo que incrementaría la capacidad de financiación. Es por ello, que por cautela y prudencia se opta por cuantificar este ajuste en 0 €.

Saldo final 31/12/2022 Cuenta 413	Saldo estimado 31/12/2023 Cuenta 413 (Estimación: se mantiene saldo existente 413 a 30/9/2023 + facturas pendientes de verificar)	Ajuste GR 014 Estimado
8.230.370,34 €	7.231.068 €	0,00 €

- *Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto (GR 020): De acuerdo con la vigente Instrucción de Contabilidad, las operaciones de devolución de ingresos aprobadas no se reflejan en el presupuesto hasta que se hacen efectivas, razón por la que procede ajustar los derechos reconocidos por el importe de los acreedores por devolución de ingresos.*



Este ajuste de las devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto con criterios de devengo no se contiene en el Manual de la IGAE, pero es requerido, en la actualidad, por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las con las Entidades Locales del MINHAP.

En los últimos ejercicios el saldo pendiente de devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto se incrementó como consecuencia de las devoluciones del ingreso de las Plusvalías, dando lugar a datos record en la serie histórica en los cierres de 2021 y 2022.

Para la estimación de este ajuste al cierre del trimestre se han tenido en cuenta las siguientes premisas:

- *El saldo inicial de 2023 ascendió a 5.055.747,60.*
- *Según los datos facilitados por Rentas no se estiman excesivas devoluciones de plusvalías pendientes de reconocer para 2023 por lo que se ha inferido que el saldo a cierre de 2023 se aproximará al saldo existente a 30 de septiembre en la cuenta 418. (2.297.976,00 €).*

La proyección de reducción de este saldo y la cuantificación positiva del ajuste resulta coherente con la reducción del saldo producida a lo largo del ejercicio precedente, y con el hecho de que el saldo de la cuenta 408 no haya experimentado grandes variaciones con respecto al cierre del trimestre anterior.

Saldo inicial 1/1/2023 Cuenta 418	Saldo estimado 31/12/2023 Cuenta 418 (Estimación: se mantiene saldo existente a 30/9/2023)	Ajuste GR 020 Estimado
5.055.747,60 €	2.297.976,00 €	+ 2.757.771,60 €

F.1.1.B2.1 Detalle de las inversiones financieramente sostenibles (DA 6 LO 2/2012 y DA 16ª TRLRHL): Al no haberse prorrogado la disposición adicional decimosexta del TRLRHL en lo referente al uso del superávit en inversiones financieramente sostenibles, el



Ministerio de Hacienda no ha habilitado la cumplimentación de las IFS en los formularios de ejecución trimestral.

IA1 Intereses y rendimientos devengados (gastos): Se ha cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del Ayuntamiento.

IA4 Avals de la Corporación Local: Este formulario no es aplicable al Ayuntamiento en tanto no tiene avales concedidos.

IA5 Flujos internos: Se ha cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del Ayuntamiento a fecha 30 de septiembre.

Anexo IB1 Ventas de acciones y participaciones: Este formulario no es aplicable al Ayuntamiento en tanto no ha tenido ingresos procedentes de la venta de acciones o participaciones en sociedad alguna.

IB3 Adquisición de acciones por la Corporación Local: Este formulario no es aplicable al Ayuntamiento en tanto no ha adquirido acciones o participaciones en sociedad alguna.

Anexo IB4 Operaciones atípicas: No se ha apreciado ninguna operación con incidencia económica-patrimonial en el ejercicio, como por ejemplo aplazamiento de gastos, regularización de gastos, donaciones recibidas en especie, cambios en la forma de gestión de los servicios, concesiones no periódicas...etc.

Anexo IB5. Movimientos de la cuenta 'Acreedores por operaciones devengadas: Los datos se han cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del ayuntamiento a 30 de septiembre de 2023.

Anexo IB9 Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos": Los datos se han cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del ayuntamiento a 30 de septiembre de 2023.

Anexo IB10 - Intereses y Rendimientos Devengados (Ingresos): Los datos se han cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del ayuntamiento a 30 de septiembre de 2023.



Anexo IB12 Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP: Los datos se han cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del ayuntamiento a 30 de septiembre de 2023.

1.3 *Información relacionada con los mecanismos MRR y REACT-UEde la Unión Europea*

F.1.1.2 MRR Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR: Esta información se ha cumplimentado en base a la información la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable en fecha 16 de octubre.

F.1.1.3 MRR Desglose de Ingresos de Capital y Financieros referidos solo a los fondos recibidos del MRR: Esta información se ha cumplimentado en base a la información la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable en fecha 16 de octubre.

F.1.1.4 MRR Desglose de Gastos Corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR: Esta información se ha cumplimentado en base a la información la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable en fecha 16 de octubre.

F.1.1.5 MRR Desglose de Operaciones de Capital y Financieras, solo fondos recibidos del MRR: Esta información se ha cumplimentado en base a la información la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable en fecha 16 de octubre.

Anexo IA5 MRR Flujos internos referidos solo a los fondos recibidos del MRR: Esta información se ha cumplimentado en base a la información la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable en fecha 16 de octubre, y resulta ser formulario no aplicable.

Anexo IB5 MRR Movimientos cuenta "acreedores por operaciones devengadas", solo fondos recibidos del MRR: Esta información se ha cumplimentado en base a la información la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable en fecha 16 de octubre, y resulta ser formulario no aplicable.

Anexo IB16 Fondos de la Unión Europea recibidos por CCLL. Detalle de cuestionarios F.1.1.2/F.1.1.3: Esta información se ha cumplimentado en base a la información facilitada por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable.



1.4 *F. MRR Gastos CI Consolidado de la Entidad Local, gastos financiados por el MRR con cargo al componente/inversión*

Los Formularios F.1.1.2, F.1.1.3, F.1.1.4, F.1.1.5 ni los anexos IA5, IB5 ni IB16 se ha cumplimentado en base a la información facilitada por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable.

2. *Organismo Autónomo Inst. M. Empleo y la Promoción Económica (IMEFE-Alcorcón) (12-28-007-AV-003)*

2.1 *Datos presupuestos actualizados y ejecución:*

(Formularios F.1.1.1, F.1.1.2, F.1.1.3, F.1.1.4, F.1.1.5) Resumen de la Clasificación económica y desgloses: Respecto a la comunicación de los formularios referidos a los presupuestos actualizados y ejecución de los mismos a la finalización del trimestre se han cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del organismo autónomo a 30 de septiembre de 2023.

La estimación respecto a los derechos reconocidos netos a final de ejercicio en el Presupuesto de ingresos se ha estimado de conformidad con las estimaciones y previsiones remitidas al Ministerio de Hacienda en la información remitida en la Líneas Fundamentales del Presupuesto 2024.

F.1.1.8 *Remanente de Tesorería: Este formulario refleja la situación al final del trimestre vencido del Remanente de Tesorería, de conformidad a los datos extraídos del sistema de información contable del organismo a 30 de septiembre de 2023. La estimación de los saldos de dudoso cobro se ha mantenido constante respecto a la estimación realizada en la última liquidación presupuestaria aprobada.*

F.1.1.9 *Calendario y Presupuesto de Tesorería: No se ha trasladado por parte de los servicios económicos del organismo información alguna respecto a este formulario.*

Los datos referidos a la información del trimestre vencido se han extraído del sistema de información contable del propio organismo y se han considerado como pagos incluidos en



el cálculo del período medio de pago a proveedores la totalidad de las cuantías pagadas en los capítulos 2 y 6.

Ante la imposibilidad de la remisión de la información de la ejecución trimestral de la totalidad del sector público del Ayuntamiento de Alcorcón si este formulario no es cumplimentado, desde la Intervención se ha optado por trasladar la ejecución de los datos referidos al trimestre en curso a la realización de los cobros y pagos del tercer trimestre de 2022.

F.1.1.12 Dotación de plantillas y retribuciones: *Se ha cumplimentado de conformidad a la información elaborada por el propio Organismo, y que fue remitida a la Intervención Municipal el pasado 25 de octubre.*

F.1.1.13 Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre: *El Organismo Autónomo IMEPE no mantiene pasivos financieros por lo que no existe deuda viva.*

F.1.1.14 - Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2023): *El Organismo Autónomo IMEPE no mantiene pasivos financieros por lo que no existen vencimientos previstos de la misma. Tampoco en su presupuesto 2023 consta la concertación de ninguna operación de crédito en este ejercicio.*

F.1.1.16 Pasivos Contingentes: *No se ha trasladado información respecto a este formulario por parte del organismo. En este momento no consta a la Intervención que el organismo disponga de sentencias o procedimientos en curso en los que sea posible el desembolso de cuantía alguna.*

F.1.1.17 Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación: *Este formulario no es aplicable al organismo, en tanto no gestiona impuesto alguno.*

F.1.1.18 Prestamos morosos: *Este formulario no es aplicable al organismo, en tanto no tiene concedido préstamo por su parte a entidad alguna.*

2.2 *Anexos información (formularios requeridos por la IGAE)*



F.1.1.B1 Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC: En este momento resulta difícil estimar de manera certera cuáles serán los ajustes a realizar sobre el cierre del ejercicio en el organismo autónomo, ya que sobre ello influyen magnitudes de carácter muy variables.

Atendiendo a que no se ha trasladado información alguna por los servicios económicos del Organismo y al importancia relativa en términos cuantitativos del organismo, los ajustes SEC se realizan únicamente en el presupuesto del Ayuntamiento.

F.1.B2.1 Detalle de las inversiones financieramente sostenibles (DA 6 LO 2/2012 y DA 16ª TRLRHL): Al no haberse prorrogado la disposición adicional decimosexta del TRLRHL en lo referente al uso del superávit en inversiones financieramente sostenibles, el Ministerio de Hacienda no ha habilitado la cumplimentación de las IFS en los formularios de ejecución trimestral.

IA1 Intereses y rendimientos devengados (gastos): Este formulario no es aplicable al Organismo IMEPE en tanto no mantiene pasivos financieros.

IA4 Avaluos de la Corporación Local: Este formulario no es aplicable al Organismo IMEPE en tanto no tiene avaluos concedidos.

IA5 Flujos internos: Se ha cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del organismo a fecha 30 de septiembre.

Anexo IB1 Ventas de acciones y participaciones: Este formulario no es aplicable al Organismo IMEPE en tanto no ha tenido ingresos procedentes de la venta de acciones o participaciones en sociedad alguna.

IB3 Adquisición de acciones por la Corporación Local: Este formulario no es aplicable al Organismo IMEPE en tanto no ha adquirido acciones o participaciones en sociedad alguna.

Anexo IB4 Operaciones atípicas: No se ha trasladado por parte del Organismo Autónomo IMEPE ninguna operación con incidencia económica-patrimonial en el ejercicio, como por ejemplo aplazamiento de gastos, regularización de gastos, donaciones recibidas en especie, cambios en la forma de gestión de los servicios, concesiones no periódicas...etc.



Anexo IB5. Movimientos de la cuenta 'Acreedores por operaciones devengadas': Los datos se han cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del organismo autónomo a 30 de septiembre de 2023.

Anexo IB9 Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos": Los datos se han cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del organismo autónomo a 30 de septiembre de 2023.

Anexo IB10 - Intereses y Rendimientos Devengados (Ingresos): El Organismo no ha reconocido derechos por los conceptos que refiere este formulario.

Anexo IB12 Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP: Los datos se han cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del organismo autónomo a 30 de septiembre de 2023.

2.3 *Información relacionada con los mecanismos MRR y REACT-UE de la Unión Europea*

El Organismo autónomo no ha sido beneficiario de los fondos que derivan de los citados mecanismos MRR y REACT-UE, por lo que no se han cumplimentado los Formularios F.1.1.2, F.1.1.3, F.1.1.4, F.1.1.5 ni los anexos IA5, IB5 ni IB16

3. *Empresa con un accionista público mayoritario clasificada como AP E. M Gest. Inmobiliaria de Alcorcón, S.A. (EMGIASA) (12-28-007-AP-001) Entidad en liquidación concursal.*

La empresa está disuelta mediante Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid de 26 de mayo de 2014, y el Ministerio de Hacienda y Función Pública exime de la cumplimentación de formulario alguno.

4. *Empresa con un accionista público mayoritario clasificada como AP E. Serv. M. Alcorcón, S.A. (12-28-007-AP-002)*



En este trimestre se ha acompañado a la cumplimentación de los listados, informe aclaratorio realizado por la Jefa de Administración y Personal de la Sociedad.

Dado que los datos aportados por la empresa y utilizados en la elaboración de este informe difieren de los utilizados por la Oficina Presupuestaria y Contable en las Líneas Fundamentales del Presupuesto, se constata que la consolidación realizada en el presente documento ofrece resultados diferentes a los expresados en dichas Líneas.

4.1 *Actualización de Estados financieros, situación de ejecución y deuda:*

F.1.2.1 Balance (Modelo ordinario): *Respecto a la comunicación de los formularios referidos a las estimaciones del cierre de ejercicio y situación a la finalización del trimestre vencido se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por la Jefa de Administración y Personal de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de octubre de 2023.*

F.1.2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Modelo ordinario): *Respecto a la comunicación de los formularios referidos a las estimaciones del cierre de ejercicio y situación a la finalización del trimestre vencido se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por la Jefa de Administración y Personal de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de octubre de 2023.*

F.1.2.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería: *Respecto a la comunicación de los formularios referidos a las estimaciones del cierre de ejercicio y situación a la finalización del trimestre vencido se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por la Jefa de Administración y Personal de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de octubre de 2023.*

F.1.2.12 Situación de ejecución de efectivos: *Respecto a la comunicación del número de efectivos e importe de retribuciones ejecutadas a fin del trimestre vencido se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por la Jefa de Administración y Personal de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de octubre de 2023.*

F.1.2.13 Deuda viva y previsión de vencimientos de deuda: *Se ha cumplimentado de*



conformidad a la información suministrada por la Jefa de Administración y Personal de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de octubre de 2023

F.1.2.14 - Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2023): Se ha cumplimentado de conformidad a la información suministrada por la Jefa de Administración y Personal de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de octubre de 2023

4.2 *Anexos información (formularios requeridos por la IGAE)*

F.1.1. B1 - Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas. (sólo aplica a Entidades dentro del sector AA.PP.) 2023: Se ha cumplimentado de conformidad a la información suministrada por la Jefa de Administración y Personal de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de octubre de 2023.

Anexo ID3 - Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Se ha cumplimentado de conformidad a la información suministrada por la Jefa de Administración y Personal de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de octubre de 2023.

Anexo ID4 - Información adicional Provisiones a largo y corto plazo: Se ha cumplimentado de conformidad a la información suministrada por la Jefa de Administración y Personal de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de octubre de 2023.

Anexo ID5 - Información Adicional Sobre Transferencias y Subvenciones Recibidas: Se ha cumplimentado de conformidad a la información suministrada por la Jefa de Administración y Personal de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de octubre.

Anexo ID6 - Información adicional sobre las inversiones en activos no financieros recogidos en balance: Se ha cumplimentado de conformidad a la información suministrada por la Jefa de Administración y Personal de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de octubre de 2023. Destacamos que los datos de este formulario se



refieren a fin del trimestre vencido, y no son comparables con los datos de F.1.2.B.1 en tanto que este último se refiere a previsiones a la finalización del ejercicio.

Anexo ID7 Inversiones Financieras empresas del grupo: Se ha cumplimentado de conformidad a la información suministrada por la Jefa de Administración y Personal de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de octubre de 2023, en el que disponen que este formulario no es aplicable.

Anexo ID8 Actuaciones efectuadas por empresas públicas: Se ha cumplimentado de conformidad a la información suministrada por la Jefa de Administración y Personal de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de octubre de 2023, en el que disponen que este formulario no es aplicable.

Anexo ID9 Transferencias concedidas: Se ha cumplimentado de conformidad a la información suministrada por la Jefa de Administración y Personal de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de octubre de 2023, en el que disponen que este formulario no es aplicable.

Anexo ID10 Financiación afectada: Se ha cumplimentado de conformidad a la información suministrada por la Jefa de Administración y Personal de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 16 de octubre de 2023, en el que disponen que este formulario no es aplicable.

4.3 *Información relacionada con los mecanismos MRR y REACT-UE de la Unión Europea*

Anexo ID11 MRR Cuestionario de información contable normalizada adicional relativa al MRR: Se ha cumplimentado de conformidad a la información suministrada por la Jefa de Administración y Personal de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 20 de julio de 2023, en el que disponen que este formulario no es aplicable.



Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación

El objeto del formulario F.2.1 Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo es ajustar la Capacidad/Necesidad de Financiación de la Corporación Local, por las diferencias que existan en las estimaciones de ingresos y gastos a fin de ejercicio de las operaciones internas, entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta:

- *No existe ajuste alguno a realizar entre el Ayuntamiento como entidad emisora y el organismo autónomo de la entidad (IMEPE) en tanto se ha comprobado en los sistemas de información contable que las obligaciones reconocidas del ayuntamiento a favor del organismo y los derechos reconocidos del organismo al final del trimestre están conciliados al cierre del segundo trimestre (655.000 € de obligaciones reconocidas del Ayuntamiento a favor del Organismo Autónomo y registradas como tal por el propio organismo).*
- *Sí que se ha practicado un ajuste entre el Ayuntamiento como entidad emisora y la Empresa de Servicios Municipales Alcorcón, S.A (ESMASA) por importe de - 263.580,23 € que la empresa tiene reconocidos como derechos, al aplicar el criterio de devengo sobre los que el ayuntamiento aún no ha dictado acuerdo de reconocimiento de obligación.*

(Firmado digitalmente por el Interventor Delegado del Área III el día 31.10.2023)"

"INFORME DE INTERVENCIÓN 1206/2023 SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL 3º TMTE. 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se remite informe trimestral sobre seguimiento del plan de ajuste aprobado por la Corporación Local en el marco del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.



PRIMERO: Normativa aplicable

Como normativa aplicable ha de citarse:

- *Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.*
- *Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.*
- *Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- *Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022 sobre suspensión de los objetivos de estabilidad, deuda pública y reglas fiscales validado por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre*

SEGUNDO: Medidas de ajuste

Ha de advertirse que el análisis efectuado en este informe se realiza sobre las siguientes premisas:

Tanto el Plan de Ajuste como los datos de ejecución valoran la ejecución agregada del Ayuntamiento de Alcorcón, el Organismo Autónomo IMEPE y la sociedad mercantil ESMASA, por lo que se realizan las oportunas operaciones de consolidación eliminando las transferencias internas.

La no inclusión de la Empresa de Gestión Inmobiliaria de Alcorcón (EMGIASA) se debe, en primer lugar, a que la misma no fue clasificada como Administración Pública hasta noviembre de 2015, cuando ya estaba aprobado el Plan, y por tanto la inclusión de su información modificaría todas las magnitudes, impidiendo el seguimiento de la ejecución del Plan, y en segundo lugar a que dicha sociedad se encuentra actualmente en liquidación concursal.



Finalmente, debe advertirse que los datos relativos al Plan de Ajuste son los derivados de la actualización de éste, aprobada por Junta de Gobierno de 9 de febrero de 2023 y comunicada al Ministerio posteriormente.

1. Ingresos

a. Previsiones de ingresos

La comparación de las previsiones definitivas de ingresos del presupuesto de 2023, y las contenidas en el Plan de ajuste arroja el siguiente resultado:

	PREV. INICIALES PTO. 2023 + MODIFICACIONES					TOTAL CONSOLIDADO	DATO PLAN DE AJUSTE
	IMEPE	AYTO	ESMASA	TOTAL	AJUSTES CONS.		
1. IMPUESTOS DIRECTOS		90.029.201,41		90.029.201,41	32.000,00	89.997.201,41	
2. IMPUESTOS INDIRECTOS		7.652.766,00		7.652.766,00		7.652.766,00	
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	86.812,10	9.130.356,05	2.768.000,00	11.985.168,15		11.985.168,15	
4. TRANSF. CORRIENTES	2.179.326,96	54.858.205,33	29.265.878,60	86.303.410,89	30.865.878,60	55.437.532,29	
5. INGRESOS PATRIMONIALES	8.803,30	1.420.322,43		1.429.125,73		1.429.125,73	
INGRESOS CORRIENTES	2.274.942,36	163.090.851,22	32.033.878,60	197.399.672,18	30.897.878,60	166.501.793,58	160.459.260,00
6. INV. REALES		19.537.948,94		19.537.948,94		19.537.948,94	
7. TRANF. CAPITAL	80.000,00	3.620.200,86		3.700.200,86	80.000,00	3.620.200,86	
INGRESOS DE CAPITAL	80.000,00	23.158.149,80	-	23.238.149,80	80.000,00	23.158.149,80	-
INGRESOS NO FINANCIEROS	2.354.942,36	186.249.001,02	32.033.878,60	220.637.821,98	30.977.878,60	189.659.943,38	160.459.260,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	215.125,78	35.849.765,51		36.064.891,29		36.064.891,29	
9. PASIVOS FINANCIEROS							
INGRESOS FINANCIEROS	215.125,78	35.849.765,51	-	36.064.891,29	-	36.064.891,29	-
TOTAL	2.570.068,14	222.098.766,53	32.033.878,60	256.702.713,27	30.977.878,60	225.724.834,67	160.459.260,00

Como puede apreciarse, los ingresos corrientes previstos quedan por encima de las previsiones del Plan, principalmente por la inclusión en el presupuesto de previsiones de enajenación de inversiones. También conviene explicar el importe de 36.064.891,29 € consignado en el capítulo 8, activos financieros: Esta cifra se corresponde con la incorporación de Remanente de Tesorería de ejercicios anteriores, no con la suscripción de operaciones financieras como podría deducirse del nombre del capítulo.

b. Ejecución de ingresos

Los derechos reconocidos netos contabilizados en el tercer trimestre de 2023 ascienden a los importes que se relacionan a continuación:



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

	EJECUCION TRIMESTRAL. DERECHOS REC. NETOS					TOTAL CONSOLIDADO	DATO PLAN DE AJUSTE
	IMEPE	AYTO	ESMASA	TOTAL	AJUSTES CONS.		
1. IMPUESTOS DIRECTOS		71.619.145,06		71.619.145,06		71.619.145,06	
2. IMPUESTOS INDIRECTOS		4.625.359,35		4.625.359,35		4.625.359,35	
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	75.541,42	5.389.701,32	23.753.429,99	29.218.672,73		29.218.672,73	
4. TRANSF. CORRIENTES	769.018,26	36.781.017,68	-	37.550.035,94	- 22.015.423,96	15.534.611,98	
5. INGRESOS PATRIMONIALES	6.773,78	1.007.102,88	27,67	1.013.904,33		1.013.904,33	
INGRESOS CORRIENTES	851.333,46	119.422.326,29	23.753.457,66	144.027.117,41	- 22.015.423,96	122.011.693,45	160.459.260,00
6. INV. REALES							
7. TRANF. CAPITAL		3.098.029,17	1.700.000,00	4.798.029,17	- 1.700.000,00	3.098.029,17	
INGRESOS DE CAPITAL		3.098.029,17	1.700.000,00	4.798.029,17	- 1.700.000,00	3.098.029,17	
INGRESOS NO FINANCIEROS	851.333,46	122.520.355,46	25.453.457,66	148.825.146,58	- 23.715.423,96	125.109.722,62	160.459.260,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS							
9. PASIVOS FINANCIEROS							
INGRESOS FINANCIEROS							
TOTAL	851.333,46	122.520.355,46	25.453.457,66	148.825.146,58	- 23.715.423,96	125.109.722,62	160.459.260,00

La comparación con el dato del plan de ajuste debe realizarse teniendo en cuenta que el reconocimiento y cobro de los principales ingresos tributarios, lejos de ser lineal, se concentra en el último trimestre. Igualmente debe destacarse el efecto negativo sobre los derechos netos que siguen teniendo las devoluciones de ingresos del Impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos, habiéndose anulado derechos por este concepto en el año por valor de 3.515.966€.

c. *Estimación de cierre de ejercicio de ingresos*

La previsión de cierre de ejercicio realizada es la siguiente:

	PREVISIÓN EJECUCION 31/12. DERECHOS REC. NETOS					TOTAL CONSOLIDADO	DATO PLAN DE AJUSTE
	IMEPE	AYTO	ESMASA	TOTAL	AJUSTES CONS.		
1. IMPUESTOS DIRECTOS		80.256.739,60	-	80.256.739,60		80.256.739,60	
2. IMPUESTOS INDIRECTOS		12.101.066,54	-	12.101.066,54		12.101.066,54	
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	87.686,09	9.130.356,05		9.218.042,14		9.218.042,14	
4. TRANSF. CORRIENTES	1.570.072,96	54.842.713,00	31.810.594,88	88.223.380,84	31.751.337,35	56.472.043,49	
5. INGRESOS PATRIMONIALES	8.803,31	1.266.677,28	-	1.275.480,59		1.275.480,59	
INGRESOS CORRIENTES	1.666.562,36	157.597.552,47	31.810.594,88	191.074.709,71	31.751.337,35	159.323.372,36	160.459.260,00
6. INV. REALES		132.476,51		132.476,51		132.476,51	
7. TRANF. CAPITAL		3.098.029,17		3.098.029,17		3.098.029,17	
INGRESOS DE CAPITAL		3.230.505,68		3.230.505,68		3.230.505,68	
INGRESOS NO FINANCIEROS	1.666.562,36	160.828.058,15	31.810.594,88	194.305.215,39	31.751.337,35	162.553.878,04	160.459.260,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS							
9. PASIVOS FINANCIEROS							
INGRESOS FINANCIEROS							
TOTAL	1.666.562,36	160.828.058,15	31.810.594,88	194.305.215,39	31.751.337,35	162.553.878,04	160.459.260,00



Hay que advertir que existe un considerable retraso en la contabilidad de las operaciones de ingresos por lo que, de persistir esta situación, las previsiones manifestadas en este informe no llegarán a materializarse en la contabilidad municipal.

d. *Medidas de ajuste de los ingresos:*

Las medidas de ingreso contempladas en el Plan de Ajuste para el período 2014-2032 limitaban su eficacia a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, por lo que no presentan efecto alguno en el trimestre actual. La actualización realizada posteriormente tampoco recoge medida adicional alguna.

2. *Gastos*

a. *Previsiones de gastos*

La comparación entre las previsiones de Obligaciones Liquidadas del Plan de Ajuste para 2023 y las previsiones de gasto presupuestadas o en tramitación es la siguiente. Las previsiones se han realizado con los criterios descritos en el informe de Intervención nº 1205/2023 que acompaña a la ejecución trimestral.

	PREV. INICIALES PTO 2023 + MODIFICACIONES						DATO PLAN DE AJUSTE
	IMEPE	AYTO	ESMASA	TOTAL	AJUSTES CONS.	TOTAL CONSOLIDADO	
1. PERSONAL	1.547.001,68	68.767.038,89	25.307.187,22	95.621.227,79		95.621.227,79	
2. BIENES C. Y SERV.	547.358,44	43.453.948,58	5.717.000,00	49.718.307,02	32.000,00	49.686.307,02	
3. G. FINANCIEROS	500,00	2.443.228,39	8.000,00	2.451.728,39		2.451.728,39	
4. TRANSF. CORRIENTES	361.270,00	38.403.240,65		38.764.510,65	30.865.878,60	7.898.632,05	
5. F. CONTINGENCIA	33.938,02	2.261.334,17		2.295.272,19		2.295.272,19	
GASTOS CORRIENTES	2.490.068,14	155.328.790,68	31.032.187,22	188.851.046,04	30.897.878,60	157.953.167,44	127.798.030,00
6. INV. REALES	80.000,00	46.137.788,80		46.217.788,80		46.217.788,80	
7. TRANF. CAPITAL		2.601.875,10		2.601.875,10	2.080.000,00	521.875,10	
GASTOS DE CAPITAL	80.000,00	48.739.663,90	-	48.819.663,90	2.080.000,00	46.739.663,90	-
GASTOS NO FINANCIEROS	2.570.068,14	204.068.454,58	31.032.187,22	237.670.709,94	32.977.878,60	204.692.831,34	127.798.030,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS							
9. PASIVOS FINANCIEROS		18.030.311,95		18.030.311,95		18.030.311,95	10.774.370,00
GASTOS FINANCIEROS	-	18.030.311,95	-	18.030.311,95	-	18.030.311,95	10.774.370,00
TOTAL	2.570.068,14	222.098.766,53	31.032.187,22	255.701.021,89	32.977.878,60	222.723.143,29	138.572.400,00

Las previsiones definitivas de gasto quedan por encima de los límites autorizados por el Plan de Ajuste, si bien hay que tener en cuenta que la ejecución final incluirá un porcentaje de inejecución que, tradicionalmente ha sido significativo en algún capítulo,



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

por lo que esta diferencia entre el Plan y las previsiones definitivas debe tomarse con prudencia.

b. Ejecución de gastos

La ejecución del Presupuesto de gastos a cierre del trimestre asciende a los siguientes importes:

	EJECUCION TRIMESTRAL						DATO PLAN DE AJUSTE
	IMEPE	AYTO	ESMASA	TOTAL	AJUSTES CONS.	TOTAL CONSOLIDADO	
1. PERSONAL	936.791,16	47.110.591,97	18.983.691,86	67.031.074,99		67.031.074,99	
2. BIENES C. Y SERV.	216.471,36	16.560.248,72	4.096.792,11	20.873.512,19	- 192.333,33	21.065.845,52	
3. G. FINANCIEROS		2.068.312,02	6.547,43	2.074.859,45		2.074.859,45	
4. TRANSF. CORRIENTES	58.295,20	24.567.297,45		24.625.592,65	-22.015.423,96	2.610.168,69	
5. F. CONTINGENCIA	-			-		-	
GASTOS CORRIENTES	1.211.557,72	90.306.450,16	23.087.031,40	114.605.039,28	-22.207.757,29	92.781.948,65	127.798.030,00
6. INV. REALES	2.417,52	3.922.438,13	4.152.639,32	8.077.494,97		8.077.494,97	
7. TRANF. CAPITAL		1.700.000,00		1.700.000,00	- 1.700.000,00	-	
GASTOS DE CAPITAL	2.417,52	5.622.438,13	4.152.639,32	9.777.494,97	- 1.700.000,00	8.077.494,97	-
GASTOS NO FINANCIEROS	1.213.975,24	95.928.888,29	27.239.670,72	124.382.534,25	-23.907.757,29	100.859.443,62	127.798.030,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS				-		-	
9. PASIVOS FINANCIEROS		10.701.439,68	20.280,78	10.721.720,46		10.721.720,46	10.774.370,00
GASTOS FINANCIEROS	-	10.701.439,68	20.280,78	10.721.720,46	-	10.721.720,46	10.774.370,00
TOTAL	1.213.975,24	106.630.327,97	27.259.951,50	135.104.254,71	-23.907.757,29	111.581.164,08	138.572.400,00

c. Previsión de Ejecución de gastos a cierre de ejercicio.

Las previsiones de ejecución que se describen a continuación se han realizado con los criterios descritos en el informe de Intervención nº 1205/2023 que acompaña a la ejecución trimestral.

	PREVISIONES 31/12						DATO PLAN DE AJUSTE
	IMEPE	AYTO	ESMASA	TOTAL	AJUSTES CONS.	TOTAL CONSOLIDADO	
1. PERSONAL	1.252.177,39	67.958.291,87	26.714.374,04	95.924.843,30	-	95.924.843,30	
2. BIENES C. Y SERV.	309.271,95	33.740.536,42	5.717.000,00	39.766.808,37	- 192.333,33	39.959.141,70	
3. G. FINANCIEROS		2.311.582,62	8.000,00	2.319.582,62		2.319.582,62	
4. TRANSF. CORRIENTES	58.295,20	38.000.000,00		38.058.295,20	30.865.878,60	7.192.416,60	
5. F. CONTINGENCIA		-		-		-	
GASTOS CORRIENTES	1.619.744,54	142.010.410,91	32.439.374,04	176.069.529,49	30.673.545,27	145.395.984,22	127.798.030,00
6. INV. REALES	32.876,07	6.932.249,91	5.452.612,24	12.417.738,22		12.417.738,22	
7. TRANF. CAPITAL		2.000.000,00		2.000.000,00	2.000.000,00	-	
GASTOS DE CAPITAL	32.876,07	8.932.249,91	5.452.612,24	14.417.738,22	2.000.000,00	12.417.738,22	-
GASTOS NO FINANCIEROS	1.652.620,61	150.942.660,82	37.891.986,28	190.487.267,71	32.673.545,27	157.813.722,44	127.798.030,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS				-		-	



9. PASIVOS FINANCIEROS		15.701.439,68	40.561,56	15.742.001,24		15.742.001,24	10.774.370,00
GASTOS FINANCIEROS	-	15.701.439,68	40.561,56	15.742.001,24	-	15.742.001,24	10.774.370,00
TOTAL	1.652.620,61	166.644.100,50	37.932.547,84	206.229.268,95	32.673.545,27	173.555.723,68	138.572.400,00

Las previsiones de ejecución superan las establecidas en el Plan de Ajuste, repartiéndose el exceso entre la realización de inversiones, financiadas mayoritariamente con recursos afectados o remanente libre de tesorería, el gasto corriente y la previsión de amortizaciones anticipadas de deuda.

d. *Medidas de ajuste de los gastos*

El plan de ajuste 2016-2033 aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de julio de 2016 no recoge ninguna medida adicional de ajuste de los gastos. La actualización realizada en 2023, tampoco.

3. *Endeudamiento*

a. *Capital vivo.*

El endeudamiento financiero a 31 de diciembre de 2023 presenta los siguientes importes. Estos datos incluyen una operación de amortización anticipada prevista para dicho ejercicio por importe de 5.00.000 €. Si bien esta operación ya cuenta con crédito suficiente en el Presupuesto Municipal, no se ha iniciado el expediente correspondiente.

	Dato del plan de ajuste	AYUNTAMIENTO	ESMASA	TOTAL
Deuda viva:	128.497.046,00	123.417.276,05	72.928,88	123.490.204,93
A corto plazo (operaciones de Tesorería):	-		-	-
A largo plazo:	128.497.046,00	123.417.276,05	72.928,88	123.490.204,93
Operación por Fondos de financiación (préstamo agrupado Medida 3 ACDGAE):	128.417.276,00	123.417.276,05 €		123.417.276,05
Resto operaciones endeudamiento a largo p	79.770,00		72.928,88	72.928,88

Los datos del Plan de Ajuste se diferencian de la ejecución, que es en este punto positiva.

b. *Ahorro bruto y neto. Capacidad o necesidad de financiación*



Lo datos estimados a fin de año son los siguientes, quedando las previsiones anuales por encima de las previstas en el Plan, si bien hay que advertir tanto el cálculo de los ajustes SEC como de las previsiones de ingresos y gastos se realizan de forma muy estimada, teniendo en el 3º trimestre mayor información para poder realizar una aproximación más fiable.

	Dato del plan de ajuste	proyección anual estimada
Ahorro bruto.	32.661.230,00	15.005.180,00
Ahorro neto.	21.959.790,00	- 736.821,23
Saldo de operaciones no financieras.	32.661.230,00	3.817.950,00
Ajustes SEC (en términos de contabilidad na -	10.850.810,00	435.113,15
Capacidad o necesidad de financiación.	21.810.420,00	4.253.063,15

TERCERO: Otras magnitudes

Otras magnitudes tomadas en consideración en el Plan de ajuste son las siguientes, todas ellas referidas al conjunto de los entes integrantes del sector público local y con diferencias entre el plan y las previsiones municipales:

	Dato del plan de ajuste	proyección anual estimada
Periodo medio de pago	30,00	11,40
obligaciones pendientes de aplicar al presu	-	7.231.068,00

Debe indicarse que el importe de obligaciones pendientes de pago a fin de año responde al actual retraso en el pago a las grandes suministradoras energéticas, pagándose el resto con regularidad, de tal modo que, si se adoptan las medidas necesarias para resolver la situación existente, las obligaciones pendientes a fin de año se reducirán considerablemente.

Es cuanto me cumple informar

(Firmado digitalmente por la Interventora General el día 31.10.2023)"



INTERVENCIONES

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Selas Fernández y el Sr. Marín Vergara, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

En consecuencia, la Comisión queda enterada”.

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D^a. Noemí Selas Fernández, D. Javier Rojas Martín y D^a. Raquel Peral Rodero, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga el enterado a la información trimestral a fecha 30 de septiembre de 2023, comunicada al Ministerio de Hacienda conforme a los artículos 10 y 16 de la Orden HAP 2105/2012 de 1 de octubre, correspondiente al tercer trimestre de 2023.

14/138.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS DE VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO.

*Dada cuenta de la siguiente

INTERPELACIÓN

“D. Roberto Marín Vergara, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento Orgánico Municipal, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente interpelación:



Para informar sobre los trabajos de vigilancia y evaluación del arbolado del municipio, así como de los trabajos de mantenimiento del mismo y las medidas que se están adoptando, a la vista de los últimos accidentes acaecidos, con el fin de minimizar situaciones de riesgo, garantizar la seguridad de vecinos y conservar el número de ejemplares.

Alcorcón, a 21 de noviembre de 2023

Fdo.: Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular Alcorcón

Firmado digitalmente el día 21.11.2023".

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación interviene D. Luis Saceda Gaspar, D. José Raúl Toledano Serrano y la Sra. Alcaldesa, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

Finalizadas las intervenciones, la Sra. Alcaldesa declara sustanciada la iniciativa.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y 73 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, SE PROCEDE A REMITIR LA ANTERIOR RELACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO A SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y TABLÓN DE ANUNCIOS MUNICIPALES.

ALCORCÓN, 4 DE DICIEMBRE DE 2023

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO